PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1
ACTUACIONES N°: 2526/23
H106006258044

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 5

JUICIO: MATTEUCCI FRANCO RODRIGO c/ PAZ CARMEN YOLANDA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2526/23.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 18 de junio de 2026, a horas 11:00, ante V.E. María Elina Nazar, conforme proveido de fecha 19/05/2026 se realiza la audiencia del art. 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen MATTEUCCI FRANCO RODRIGO, DNI 37.725.874, con domicilio real en Marcos Paz 3196 - 1 piso, asistido por su letrado DE QUINTANA BAUTISTA MP 10509, lo hacen por via zoom quien también lo hace por sus propios derechos; por la parte demandada RAMON ARMANDO ACOSTA DNI 24.409.131 en el caracter de heredero y por su propio derecho, con domicilio en Alto del Cebil 2 lote N 3 Cevil Redondo YERBA BUENA , lo hace su representante legal y abogado APODERADO, RUIZ DONCEL,GUILLERMO A. - M.P. N°4504 y por sus propios derechos.

ABIERTO EL ACTO: Toma la palabra la Vocal Dra Maria Elina Nazar y explica a las partes el fin perseguido por este acto ya expuesto en la providencia que convóca a la audiencia como asi también cual es el alcance del Tribunal. En tal sentido las partes manifiestan que no arribaron a un acuerdo en este acto de conciliación y solicitan un cuarto intermedio a los fines de arribar a al mismo hasta el día 02/07/2026, debiendo, volver en caso de no arribar a una transacción, los autos al dictado de sentencia. Por lo que se provee lo pertinente: Téngase presente el plazo solicitado de común acuerdo por las partes hasta el día .02/07/2026, debiendo volver en caso de no presentarse el mismo, los autos a resolver conforme se encuentran llamados. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí que doy fé. //// 2526/23 - FMP

24409131

M.P. 4504

Dra. MARIA ELINA NAZAR
VOCAL
EXCMA. CAMARA DE APELACION
DEL TRABAJO SALA VI°

Proc. FEDERICO MANUEL PADILLA
PROSECRETARIO JUDICIAL
OF. GESTIÓN ASOC. APEL. CAM. DEL TRABAJO N° 1